Ciudad de México, 7 de abril 2021.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2021, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"..

IMPORTANTE: **No olvidar** ***FOLIAR LAS PROPOSICIONES*****, conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de esta convocatoria de Invitación.**

1.- ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México, México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMSG) le convoca a participar en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS".**

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 003-2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 42, 43, 46 y 47, y demás relativos y aplicables de la LAASSP y artículos 39, 77, 78, 85 de su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los servicios cuyas condiciones y características se detallan en el **ANEXO "A"** de esta **Carta Invitación**. La presentación de proposiciones será por la totalidad de los servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del *"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1.1 Protocolo.

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "***Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",*** *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"****,*

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciados los Actos Públicos de este procedimiento, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "D"**, este señalamiento, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **ANEXO "D"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis y fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes que la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que no se aceptarán proposiciones en forma presencial, o bien, a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera electrónica, a los que podrán asistir cualquier persona, en carácter de observador; quienes deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De cada uno de los actos se levantará acta, las cuales se pondrán a disposición de los licitantes, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo, para aquellos licitantes que no asistan a los actos, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de las actas antes señaladas en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2021, **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1 Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Entidad contratante: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF).

Área Contratante: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF.

Domicilio: Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México, México.

Área Requirente: Dirección de Auditoria Interna.

2.2. Características y condiciones de contratación de los servicios.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2.2.1. Descripción de los servicios.

Esta invitación se refiere a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS". En el **ANEXO "A"** de esta carta invitación se describen las cantidades, características, plazos y condiciones de entrega específicos para los servicios solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

2.2.2. Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los servicios, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el **ANEXO "A"** y **"A1"** y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta invitación.

2.2.3. Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: IA-006HKI002-E42-2021

Número de identificación interno: 003-2021

Las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones, que en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

2.3. Condiciones de prestación de los servicios.

2.3.1. Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el ANEXO "A".

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme se indica en el **ANEXO "A",** en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal, ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, Piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, a la atención del C.P. Sebastián Bejarano Torres, Director de Auditoría Interna de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), correo electrónico: sbejarano@shf.gob.mx, considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

2.3.2. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios y la correcta presentación de los entregables correspondientes, conforme a los términos señalados en el **ANEXO "A",** en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicha manifestación deberá ser presentada dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **ANEXO "D".**

2.3.3. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **ANEXO "A"**, en un plazo no mayor a un día hábil bancario contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 9.2 de esta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el **ANEXO "D"** adjunto a esta invitación.

ANEXO A Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. **(Numeral 3.3.1.)**

ANEXO A1 Criterios de Evaluación.

ANEXO B Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Numeral 3.1.2)**

ANEXO C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. **(Numeral 3.1.3)**

ANEXO D Manifestación bajo protesta de decir verdad. (diversas declaraciones)

1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato **(Numeral 2.3.2.)**
2. Casos de rechazo o devolución. **(Numeral 2.3.3.)**
3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. **(Numeral 3.2.2)**
4. Aceptación de términos de la invitación. **(Numeral 3.2.3.)**
5. Declaración de integridad. **(Numeral 3.2.8)**
6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. **(Numeral 3.3.2.)**
7. Normas Oficiales Mexicanas. **(Numeral 3.3.3.)**
8. Período de validez de las proposiciones. **(Numeral 5.1.1.)**
9. Nacionalidad Mexicana.
10. Carácter confidencial de las proposiciones.
11. Precio fijo. **(Numeral 4.1).**
12. No impedimento para contratar con la Administración Pública Federal **(Numeral**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

3.2.11)

13. Consideración de todos los gastos. **(Numeral 3.2.12)**
14. Servicios. **(Numeral 3.2.13)**
15. Garantía de los Servicios. **(Numeral 3.2.14)**
16. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". **(Numeral 3.2.15)**

ANEXO E Proposición económica.

ANEXO F Relación y acuse de documentación entregada.

ANEXO G Modelo de contrato.

ANEXO H Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Numeral 3.2.4)**

ANEXO I Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) **(Numeral 3.2.9)**

ANEXO J Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. **(Numeral 3.2.10)**

ANEXO K Causas de desechamiento. **(Numeral 7.5)**

ANEXO L Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO M Formato de manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. **(Numeral 3.2.16)**

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A" y "A1"** de la misma, por la totalidad de los servicios, deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática. A elección de los licitantes, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnica y económica, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el licitante o, en su caso, por su apoderado o representante legal, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

Es importante precisar que la totalidad de los servicios serán asignados a un solo licitante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

3.1. Documentación legal.

3.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante deberá presentar como parte de su proposición, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

3.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como **ANEXO "B".** Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

En términos de la fracción VII del artículo 48 del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

3.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como **ANEXO "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.4 de esta invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el **ANEXO "C".**

3.2. Documentación administrativa.

3.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

3.2.2 Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones que se mencionan en esta carta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

3.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar como parte de su proposición, una declaración escrita, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "H"**.

3.2.5 No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La no presentación

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA Y VIGENTE, previo a la firma del contrato.

3.2.6 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". La no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social POSITIVA Y VIGENTE, previo a la firma del contrato.

3.2.7 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La no presentación de este documento no será causa de desechamiento; sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar dicha Constancia "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente", previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

3.2.8 Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una manifestación en donde señale que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el ANEXO "D".

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

3.2.9 Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **ANEXO "I".**

3.2.10 Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 o 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (**ANEXO "J"**). La omisión de esta declaración no será causa de desechamiento de su propuesta.

3.2.11 No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.12 Consideración de todos los gastos.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios; por lo que no habrá costo adicional alguno para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la prestación de los servicios, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.13 Servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características y condiciones señalados en el **ANEXO "A" y "A1"**, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

3.2.14 Garantía de los servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"**.

3.2.15 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 18 del **ANEXO "D"**.

3.2.16 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **ANEXO "M"**. La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su propuesta.

3.3. Documentación técnica.

3.3.1. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del **ANEXO "A" y "A1"**, por la totalidad de los servicios, considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando lo señalado en los numerales 5.1 fracción I, 5.1.1. y 5.1.2 de esta invitación, así como las demás cantidades, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "A" y "A1**".

3.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

mencionados en los términos de referencia (**ANEXO "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

3.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración señalando bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO "D"**. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de desechamiento de su propuesta.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1. Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el **ANEXO "A"**, misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO "E"** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda "Precios Fijos".

4.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los servicios, indicando el costo total del servicio, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total de los servicios señalados en el **ANEXO "A"** con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante precisar, que deberá señalar que los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato. (Ver **ANEXO "E"**, Proposición Económica).

4.3. Anticipos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

SHF no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

4.4. Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

4.5. Garantías.

4.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el licitante adjudicado deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del **ANEXO "G"** de esta invitación.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

4.6. Condiciones de pago.

Se realizará un solo pago, conforme lo indicado en el **ANEXO "A"**, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado y siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de la SHF, en los términos y características solicitados en el **ANEXO "A".**

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 (VEINTE) días naturales, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el proveedor lo entregue a la convocante, y una vez que se hayan prestado los servicios solicitados, a plena satisfacción de SHF, en los términos y características solicitados en el **ANEXO "A"**.

El licitante ganador deberá facturar los servicios prestados enviando el CFDI, conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

electrónico: sbejarano@shf.gob.mx, cesoto@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx, y mdiaz@shf.gob.mx
Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. El CFDI deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

R.F.C. HFE011011HH1

Av. Ejército Nacional #180, Planta Baja, Col Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo.

C.P. 11590, Ciudad de México.

En caso de faltar alguno de los datos señalados, el CFDI será rechazado sin responsabilidad alguna para SHF.

4.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición, será el contenido en el ANEXO "G", en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los servicios. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos y condiciones contenidos en esta invitación y sus anexos.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A" y "A1"** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el apoderado legal de la empresa licitante, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los servicios, con apego a lo siguiente:

a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta por la totalidad de los servicios, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **ANEXO "A" y "A1"**. La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.
b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como **ANEXO "A1"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
c) Firmada electrónicamente por el licitante. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011."

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "A" y "A1"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios considerando lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de esta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación. No se aceptarán opciones.
b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como Anexo "E". Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.

c) Firmada electrónicamente por el licitante. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011."

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "A" y "A1"**, y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

5.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo (**ANEXO "D"**), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes, firmado por el licitante o representante legal.

5.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos.

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A"**, Numeral 3.3.1.), así como la documentación requerida en dicho Anexo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B**", Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 4.1).
   - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.11)
   - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.12)
   - Servicios. (Numeral 3.2.13)
   - Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.14).
7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.15)
8. Proposición económica expresada con número y letra. (ANEXO "E", numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "H"**, numeral 3.2.4)
11. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO "I"**, numeral 3.2.9)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 7.5)
13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M"**, Numeral 3.2.16)

    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (Numeral 3.2.5)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (Numeral 3.2.6)
16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 3.2.7)
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 3.2.10)
18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género (Numeral 3.2.16).
20. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

5.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

6.1. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, en forma electrónica, el día **19 de abril 2021, a las 12:30 horas**, en el domicilio señalado por la Convocante. Los invitados a este procedimiento que se encuentren interesados en participar, deberán enviar el **Anexo L**, mediante el cual expresen su manifestación de interés en participar en el presente procedimiento, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, debidamente firmado, por si o por su representante o apoderado legal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración, en caso de tenerlas a través del Sistema CompraNet.

Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona invitada a participar, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito. Con la presentación del escrito de manifestación de interés, los invitados a participar en el presente procedimiento serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO L** de la presente convocatoria.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, a más tardar a las **12:30 horas del 18 de abril 2021**, esto es, 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones. Para efectos del cómputo de las veinticuatro horas antes señalada, se considerarán únicamente días hábiles bancarios.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, deberán ser claras, concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en sus Anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Convocante, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de las Juntas de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular, a través del Sistema CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **ANEXO "L"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta Invitación, éstas no serán respondidas y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por lo que no se les dará el carácter de licitante y, consecuentemente, solo participarán en dicho acto con carácter de observador, por lo que no podrán intervenir en el mismo.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el **ANEXO "L"** se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

6.2. Presentación y apertura de proposiciones.

6.2.1. Presentación de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, antes señalado**.**

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", el cual se encuentra disponible en el sitio web www.compranet.hacienda.gob.mx

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

***El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta*;** para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

El Área Convocante tendrá como no presentada la **proposición** del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.

6.2.2. Apertura de proposiciones.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet, se realizará el **27 de abril 2021, a las 12:30 horas,** en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

y en concordancia con el numeral 24 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.6.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. **Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones**, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 de su Reglamento de la Ley, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

6.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará a cabo el día **30 de abril 2021, a las 14:00 horas**, mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumplan;

b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación del monto asignado antes de IVA;

d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (si aplican);

e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y

f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se precisa que la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante, cuya proposición sea solvente y haya obtenido la puntuación más alta en la evaluación combinada de puntos y porcentajes que se detalla en el Anexo "A1".**

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SHF.

6.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable, **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales o con el licenciado Elías Oswaldo García Benavides, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 4.5.1.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable y vigente, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo y vigente, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido “Sin adeudo o con garantía”, “Con adeudo pero con convenio celebrado” o “Sin antecedente” y vigente.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar en el plazo que se señale en el acto de notificación del fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

6.5. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

6.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.

b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante, el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.

c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el **ANEXO "A" y "A1",** así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación se utilizará el método de evaluación por puntos y porcentajes y el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición sea solvente y obtenga la puntuación más alta.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

7.1.1 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Será causa de desechamiento de una proposición, además de las mencionadas en el punto 7.5, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable y si no cumple con los requisitos requeridos conforme lo indicado en esta Invitación y en el **ANEXO "A" y "A1".**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrá ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas o condicionadas.

7.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el **ANEXO "A" y "A1"** de esta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

7.3. Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en esta invitación, así como con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1) Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

2) Obtenga la puntuación más alta.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

7.4. Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el **ANEXO "I".**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

7.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 "Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica" de esta invitación con excepción de los numerales 14 a 20.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
c) Si condicionan sus proposiciones;
d) Si no presentan manifestación de integridad;
e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el ANEXO "A" de la presente invitación.
i) Con excepción del numeral 9 del ANEXO "F" de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del ANEXO "J", la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho ANEXO "F", será causa de desechamiento.

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.

k) Si no obtienen la puntuación mínima requerida en el Anexo "A1" para ser consideradas solventes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

8. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

8.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

8.2. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3. Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente invitación y expedir una nueva invitación en los siguientes casos:

- Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente invitación.

9. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

9.1. Sanciones.

9.1.1. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 4.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.

b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2. Penas convencionales.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional por cada hora de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días subsecuentes, o bien por defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **Anexo "A"** y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.3.3 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

No obstante, lo anterior, se aplicarán las penalizaciones establecidas en el **Anexo "A"**. de la presente Invitación.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

9.3. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

i. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

ii. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y

iii. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

9.4. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2004-3004 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

a) La invitación, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;

c) La cancelación de la invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

10.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

10.3 Quejas y Denuncias.

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp.

A t e n t a m e n t e

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "A"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

I. Título de la contratación.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

II. Antecedentes.

i. Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (En adelante SHF o Institución), es una Institución de Crédito, creada por la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal que en términos de lo establecido por los artículos 3o y 6o de la Ley de Instituciones de Crédito, forma parte del Sistema Bancario Mexicano y tiene el carácter de empresa de participación estatal mayoritaria, dentro de la Administración Pública Federal Paraestatal sectorizada, coordinada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ii. El artículo 160, fracción III, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (CUB), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Diciembre de 2005, modificaciones mediante diversas resoluciones publicadas en ese mismo órgano de difusión en diferentes ocasiones, a la fecha, confieren al área de Auditoría Interna de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (SHF), la función de verificar que la Infraestructura Tecnológica que soporta la operación y procesos internos de la Institución, incluyendo los sistemas contables, operacionales de cartera crediticia, con valores o de cualquier otro tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados, en términos del Artículo 168 Bis 11 de estas disposiciones. Asimismo, vigilar periódicamente la Infraestructura Tecnológica a fin de identificar fallas potenciales y verificar que esta genere información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente. Al igual que, deberá revisarse que la Institución cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

iii. El numeral 7 del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna 2021, aprobado por el Comité de Auditoría en Sesión Ordinaria 53, celebrada el 24 de diciembre de 2020, **comprende la ejecución de una Auditoría de Sistemas Informáticos que incluya la revisión del Plan de Continuidad de Negocio de SHF, FOVI y SCV-SHF,** por el período del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, que podrá ser contratada a un tercero especializado.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

III. Objetivo General.

Verificar que SHF cuenta con mecanismos para preservar la seguridad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en sus Sistemas Informáticos e infraestructura tecnológica y que estos cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados, así como que generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente, y permitan mantener registros de auditoría, a fin de identificar fallas potenciales, dando cumplimiento a la CUB; verificar el cumplimiento a las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como su Anexo Único (Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información "MAAGTIC-SI") emitidas por la Secretaria de la Función Pública; el cumplimiento de las Políticas y Procedimientos Institucionales autorizados y actualizados en materia de seguridad de la información; así como verificar el alcance y efectividad del Plan de Continuidad de Negocio; por el periodo del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020 en atención al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna 2021 aprobado por el Comité de Auditoría.

IV. Alcance.

Sobre los sistemas y aplicaciones que a continuación se señalan y que conjuntamente se denominarán Sistemas Informáticos:

1) ICE / ICE.
2) IKOS Tesorería / IKOS, Tesorería Dispersión y Derivados SHF.
3) T24 / T24 (Sistema de Crédito).
4) Dynamics AX Sistema para la Administración de Recursos Empresariales / Microsoft Dynamics AX (ERP Institucional).
5) Algo One (Risk Watch) / Tesorería – Medición de Riesgos de Mercado.
6) Sistema Integral / Sistema integral legado para el apoyo de procesos jurídicos, fiscales, administrativos, de crédito y operativos, tanto de SHF como FOVI.
7) MySHF / Portal MySHF (Sistema para la conexión de servicios a Intermediarios Financieros y Operación de back-office).
8) Sistema de Gestión de Cobranza / Sistema de Gestión de Cobranza.
9) DIES / Sistema de Distribución de Ingresos y Egresos.
10) Visor@SHF(Sistema de Gestión de Líneas de Créditos y Garantías) / Sistema de Gestión de Créditos y Garantías (Sistema de apoyo en la administración de créditos puente).
11) Nuevos Puentes (Severo) / SEVERO (Sistema de Administración de Avances de Obra y Créditos Puente).
12) Sistema Fiduciario/Protrust / Operación Fiduciaria.
13) SIRR (Sistema de emisión de reportes regulatorios) / Sistema de emisión de reportes regulatorios.
14) Sistema Institucional de Garantías / SIG (Sistema Institucional de Garantías).
15) MEDUSA / Proceso automatizado de convalidación SHF INDEVAL.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

16) FILENET / Aplicativo para la gestión de documentos y procesos.
17) Sistema Maestro de Avalúos / Recepción y validación de avalúos.
18) Volantes / Sistema para la gestión de documentación recibida en Oficialía de Partes.
19) IKOS Warranties / Sistema de Administración y Control de Garantías.
20) IKOS SPEI / Sistema para el envío y recepción de transacciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de Banco de México).
21) IKOS Net / Sistema para administrar y controlar los valores operados por la Mesa de Dinero y Tesorería.
22) IKOS Cash Net / Sistema para control de flujo de efectivo de las chequeras institucionales.
23) Sistema de Control de Gestión / Oficialía de Partes con base en las directrices, operaciones y componentes contemplados en el "Documento Técnico para la Interoperabilidad de los sistemas Automatizados de Control de Gestión.
24) Sistema de Gestión documental / Proceso automatizado de archivo. Construcción e Implantación del Sistema Institucional de Archivo, bajo los lineamientos que el marco regulatorio establece en la Ley Federal de Archivos y su reglamento, Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como el manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia y archivos.
25) SCAD (Sistema de Comercialización de Adjudicados y Dacionados) / Sistema de Comercialización de Adjudicados y Dacionados.
26) SICC (Sistema de Calificación de Cartera Comercial) / Sistema de Calificación de Cartera Comercial.
27) Costeo ABC / Costeo Basado en Actividades de SHF, para determinar el costo operativo de los productos de crédito y garantía de SHF, determinar los montos por servicios corporativos de SHF-SCV y de los honorarios al Fiduciario SHF-FOVI.
28) Sistema de Seguro de Crédito a la Vivienda(my SHF) / Sistema de Administración de Pólizas SCV.
29) Info SHF / Info SHF.
30) Facturas / Módulos de generación de facturas y timbrados digitales.
31) Sistema de Administración de Colateral / Sistema de Administración de Colateral (Sistema de administración y comportamiento de colateral).

V. Procedimientos.

i) Verificar que SHF cuente con políticas y lineamientos generales de seguridad de la información, a fin de preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración.

ii) Verificar que los Sistemas Informáticos cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados, así como que generen información actualizada, suficiente, consistente, periódica, oportuna y que fluya adecuadamente.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

iii) Verificar que SHF cuente con procedimientos para la validación del correcto funcionamiento de los respaldos de información.

iv) Verificar que SHF cuente con procesos parametrizados en los Sistemas Informáticos que eviten la ejecución de procesos manuales en la institución.

v) Verificar el proceso de gestión de cambios liberaciones y pruebas para las aplicaciones e infraestructura que soportan la operación de SHF.

vi) Verificar que SHF realice pruebas que midan la efectividad del sistema de recuperación de desastres.

vii) Verificar que SHF realice revisiones de vulnerabilidades técnicas en la infraestructura de Tecnologías de la Información.

viii) Verificar que SHF dé seguimiento a la implementación y mantenimiento los requerimientos normativos de la CUB y del MAAGTIC-SI.

ix) Verificar que SHF capacite y concientice al personal en materia de seguridad de la información.

x) Verificar las medidas de seguridad implementadas por SHF para el acceso a sistemas, servidores, aplicaciones y bases de datos que la Institución tiene implementados.

xi) Verificar que SHF cuente con controles de validación para el intercambio de información entre los Sistemas Informáticos.

xii) Verificar el proceso de atención de incidentes tecnológicos en la Institución.

xiii) Verificar el alcance y efectividad del Plan de Continuidad de Negocio de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), al igual que verificar que se lleve a cabo su divulgación entre las áreas pertinentes, identificando los ajustes necesarios para su actualización y fortalecimiento.

xiv) Verificar la atención dada a las observaciones y recomendaciones realizadas en la última revisión de sistemas informáticos llevada a cabo en la Institución, por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

xv) Realizar un análisis de Riesgos Tecnológicos que habrá de llevarse a cabo durante el tiempo de la revisión.

Como parte del alcance y de sus respectivos procedimientos se deberá considerar verificar el cumplimiento a lo previsto a la normatividad aplicable en Materia de Tecnologías de la Información

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

y Comunicaciones (TICs), Seguridad de la Información, Infraestructura Tecnológica y Oficial en Jefe de Seguridad de la Información (CISO), establecidos en los artículos en los artículos 31, fracción V, y VI, 86, fracción III, inciso b), 160, fracción III, 164, fracción IV inciso f), 168 bis 11, fracciones I a la XV, 168 bis 12, fracciones I a la X, 168 bis 13, 168 bis 14, fracciones I a la XIII, 168 bis 15, fracciones I a la III, 168 bis 16, fracciones I y II, 168 bis 17 y 169 de la CUB, a partir de su entrada en vigor de conformidad con su publicación en el diario oficial de la federación, así como verificar el cumplimiento de las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información y su Anexo Único (Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la seguridad de la Información "MAAGTIC-SI") en su última versión emitidos por la Secretaria de la Función Pública, para: I. Procesos de Gobernanza, II. Procesos Organización, III. Procesos de Entrega, y lo relativo a gobierno y/o administración de TICs con base al (MAAGTIC-SI) y a la Unidad de Gobierno Digital, al igual que verificar el cumplimiento de las Políticas y Procedimientos Institucionales autorizados y actualizados en materia de seguridad de la información en aspectos físicos, lógicos, acceso a personal en sitios críticos y listado del personal autorizado para el control de cambios en algún requerimiento que pueda generar algún impacto en la operación y ejecución de aplicativos. Asimismo, deberá considerar verificar el cumplimiento a la normatividad aplicable al Plan de Continuidad de Negocio, establecido en los artículos 71 fracción I, inciso f), 78 fracción IX, 142 fracción VII, 154 fracción IV, 156 fracción VI inciso g), 164 fracción I, 164 BIS y su Anexo 67, todos de la CUB.

VI. Entregables.

1. Tres Informes de Preliminares firmados, con el resultado de la revisión para SHF, deberán entregarse impresos en hoja membretada en tres tantos originales y en un disco compacto cada uno, al Director de Auditoría Interna, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 6, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590 y vía correo electronico a los correos electronicos sbejarano@shf.gob.mx, cesoto@shf.gob.mx, xterna570@shf.gob.mx y xterna454@shf.gob.mx, trascurridas diez semanas posteriores a la fecha de firma del contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

a) Un Informe preliminar deberá contener lo siguiente:

1. Índice.
2. Introducción y fundamentos legales.
3. Objetivos y alcance de la auditoría.
4. Criterios y procedimientos empleados para efectuar la auditoría.
5. Resultados de la auditoría, indicando las áreas y personal que participaron, identificando las áreas y procedimientos que no cumplan con la normatividad aplicable y áreas de oportunidad, abarcando todos los aspectos señalados en los apartados IV. Alcance y V. procedimientos, con excepción de los incisos xiii y xv.
6. Semáforo de grado de riesgo de los hallazgos.
7. Observaciones y recomendaciones con la aplicación del semáforo del punto anterior e identificación del área responsable de su atención.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

8. Minutas de cierre de auditoría que contendrán los hallazgos correspondientes a la reunión preliminar, de conformidad con el formato proporcionado por el área requirente.

b) Un Informe Preliminar con el resultado de la verificación a que se refiere el inciso xiii de los procedimientos, relativa al alcance y efectividad del Plan de Continuidad de Negocio de SHF, así como la identificación de los ajustes necesarios para su actualización y fortalecimiento.

c) Un Informe Preliminar con el resultado del análisis de Riesgos Tecnológicos a que se refiere el inciso xv de los procedimientos, que habrá de llevarse a cabo durante el tiempo de la revisión.

Los Informes preliminares se harán del conocimiento de la(s) área(s) auditada(s) al día hábil siguiente de su recepción por parte de la Dirección Auditoría Interna, cita en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 6, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590, para que emita(n), a través de esta última, sus comentarios por escrito al Prestador de Servicios, debiendo celebrarse una reunión para aclaraciones que coordinará la Dirección de Auditoría Interna, cinco días hábiles posteriores a la recepción de los informes preliminares por parte de la citada Dirección, entre el prestador del servicio y el personal responsable de la(s) área(s) auditada(s), a fin de que estos últimos formulen comentarios o aclaraciones respecto de lo manifestado por el prestador de los servicios en sus Informes preliminares.

2. Tres Informes Finales firmados para SHF, deberán entregarse impresos en tres tantos originales en hoja membretada y en un disco compacto cada uno al Director de Auditoría Interna, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 6, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590, y vía correo electronico a los correos electronicos sbejarano@shf.gob.mx, cesoto@shf.gob.mx, xterna570@shf.gob.mx y xterna454@shf.gob.mx, trascurridas doce semanas posteriores a la fecha de firma del contrato respectivo, pudiendo celebrarse una reunión de cierre que coordinará la Dirección de Auditoría Interna, para que el Prestador del Servicio comente los resultados finales y, en su caso, las discrepancias con la(s) área(s) sujeta(s) a revisión ese mismo día.

a) Un Informe Final que deberá contener lo siguiente:

1. Índice.
2. Introducción y fundamentos legales.
3. Objetivos y alcance de la auditoría.
4. Criterios y procedimientos empleados para efectuar la auditoría.
5. Resultados de la auditoría, indicando las áreas y personal que participaron, identificando las áreas y procedimientos que no cumplan con la normatividad aplicable y áreas de oportunidad, así como el resultado de la revisión abarcando todos los aspectos señalados en los apartados IV. Alcance y V. procedimientos, con excepción de los incisos xiii y xv.
6. Semáforo de grado de riesgo de los hallazgos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

7. Observaciones y recomendaciones con la aplicación del semáforo del punto anterior e identificación del área responsable de su atención.
8. Comentarios del área auditada, en el caso de que, no obstante, lo argumentado por el área auditada, el auditor decida que las observaciones y recomendaciones subsisten.
9. Minutas de cierre de auditoría que contendrán loa hallazgos correspondientes a la reunión preliminar, de conformidad con el formato proporcionado por el área requirente.

b) Un Informe final que deberá contener el resultado de la verificación a que se refiere el inciso xiii de los procedimientos, relativa al alcance y efectividad del Plan de Continuidad de Negocio de SHF, así como la identificación de los ajustes necesarios para su actualización y fortalecimiento.

c) Un Informe Final con el resultado del análisis de Riesgos Tecnológicos a que se refiere el inciso xv de los procedimientos, que habrá de llevarse a cabo durante el tiempo de la revisión.

El Prestador de Servicios no deberá incorporar reserva ni condición alguna en sus Informes.

Los informes finales de la auditoría, así como todos los papeles de trabajo y cualquier información que de la misma se deriven o generen, serán clasificados como información reservada y confidencial.

Por lo que respecta al numeral 6 del inciso a) de cada uno de los informes se deberá considerar como el semáforo de grado de riesgo de los hallazgos el siguiente:

	Alto: Son observaciones originadas por incumplimientos normativos y que se refieren a hechos con alta probabilidad de causar un daño grave con consecuencias económicas, patrimoniales y/o reputacionales a la Institución; así como aquellas que se presenten de forma reincidente, por lo que se requiere de atención inmediata.
	Medio: Son observaciones originadas por incumplimientos normativos que se refieren a hechos cuya gravedad tiene una probabilidad media de ocasionar un daño con consecuencias económicas hacia la Institución, por lo que se requiere atención prioritaria.
	Bajo: Son observaciones originadas por incumplimientos normativos que se refieren a hechos cuya materialización es poco probable y que podría no tener consecuencias económicas y/o patrimoniales en la Institución, pero que se requieren atender.
	Recomendaciones: Son sugerencias de Auditoría Interna que tienen como propósito incrementar la eficiencia de los procesos y mejorar el ambiente de control interno, que, si bien no representan un incumplimiento normativo, si se requiere de su atención.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

VII. Plazos y condiciones para la prestación de los servicios.

El plazo para la prestación de los servicios correrá a partir de la fecha de firma del contrato respectivo y tendrá duración de doce semanas.

VIII. Perfil del Prestador de los Servicios y del Equipo de Trabajo.

i) Experiencia: El Prestador de los Servicios debe ser una persona física o moral con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio, lo cual deberá acreditarse con copia de contratos terminados satisfactoriamente, debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de sistemas informáticos los cuales deberán haberse concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, el mínimo de experiencia será de un año y el máximo de 10 años, se sumará el total de los meses de la prestación de los servicios, se aceptarán contratos de carácter plurianual, si los contratos presentados no indican fechas de inicio y término de contratación no serán tomados en cuenta para evaluación de la Experiencia.

ii) Especialidad: El Prestador de los Servicios debe ser una persona física o moral con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio, lo cual deberá acreditarse con las copias de los contratos terminados satisfactoriamente con los cuales compruebe que ha prestado servicios similares al objeto de la presente contratación, indicando la descripción de las auditorías o revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, que haya realizado, así como el lugar, el tiempo de ejecución, objetivo y alcance de la revisión, y la fecha de su conclusión, debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de sistemas informáticos, auditando o realizando revisiones de los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, los cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, se sumará el total de contratos cumplidos satisfactoriamente que se presenten.

Si los contratos presentados no indican fechas de inicio y término de contratación no serán tomados en cuenta para evaluación de la Experiencia y Especialidad.

iii) Propuesta de Trabajo: Para la realización de los trabajos, el Prestador de los Servicios deberá presentar y utilizar una metodología para auditar sistemas de información y tecnología orientados a todos los sectores de la Institución, la cual deberá contener los procedimientos a desarrollar para cada entregable del servicio atendiendo íntegramente a lo estipulado en el

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

presente Anexo. Asimismo, deberá presentar un Plan de trabajo calendarizado, que describa las actividades generales a realizar, así como los tiempos estipulados para cada entregable, se otorgarán puntos adicionales al Prestador de los servicios que presente un Plan de trabajo donde se pueda apreciar el vínculo directo de este con el desarrollo de la metodología y la participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en cada fase del proyecto.

iv) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:** El Prestador de los Servicios deberá disponer de la capacidad informática y tecnológica para procesar la información obtenida durante la revisión, lo cual deberá acreditarse mediante carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, citando el equipo, los sistemas informáticos y programas de software con los que dispone y conoce para realizar el trabajo, los cuales deberán incluir cuando menos Microsoft Windows 7 o superior, Microsoft Office 365, conexión inalámbrica a Internet, correo electrónico de su empresa y computadora de escritorio o portátil.

v) **Cumplimiento de Contratos:** Se asignará puntuación al Prestador de los Servicios que demuestre documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos que se presenten a evaluación cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la contratación de que se trata. Este punto deberá acreditarse mediante la presentación de al menos 1 contrato cumplido y como máximo 10 contratos, de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o escrito expedido por el representante legal de la persona a la que le haya prestado los servicios en la que se corrobore el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.

vi) **Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad:** Se asignará puntuación al Prestador de los Servicios que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con la copia del aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de las personas de que se trate.

vii) **Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género:** De igual modo se asignará puntuación al Prestador de los Servicios que acredite aplicar las políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado para tal efecto.

IX. Capacidad de los Recursos Humanos:

a) **Líder de Proyecto:** El Prestador de los Servicios debe contar con una persona a quien se le designará como Líder de Proyecto que fungirá como enlace entre la SHF y el personal

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

designado para la realización de la revisión de que se trata, y deberá tener por lo menos un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos. Se otorgará puntaje adicional al Líder de Proyecto que demuestre contar con experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos en sociedades nacionales de crédito.

Lo anterior deberá acreditarse con el Currículum Vitae del Líder de Proyecto donde se especifiquen las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que haya participado, indicando el lugar, alcance y tiempo de realización de cada una de ellas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.

Adicionalmente, el Líder de Proyecto debe contar con experiencia auditando los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y con las certificaciones de CISA (Certified Information Systems Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) o equivalente, vigentes otorgadas por ISACA (Information Systems Audit and Control Association), lo cual deberá acreditar con el Currículum Vitae del Líder de Proyecto donde se especifiquen, las revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito que haya realizado, indicando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas, así como con la copia de los certificados vigentes.

El Líder de Proyecto deberá contar estudios de licenciatura o Ingeniería en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, o Electrónica.

Se otorgará puntaje adicional si el Líder de Proyecto cuenta con maestría o especialidad en tecnologías de la información (TI). Lo que se acreditará con la copia de cédula o título profesional, así como con la copia de la cédula o título de maestría o especialidad en tecnologías de la información, según corresponda.

El Líder de Proyecto estará encargado de asegurar la calidad de los entregables, su entrega en tiempo y forma en los términos solicitados por SHF, así como llevar a cabo las demás actividades administrativas y operativas que se requieran para el adecuado desarrollo de los servicios.

b) El personal que forme parte del equipo de trabajo: El Prestador de Servicios deberá contar con un equipo de trabajo que cuente con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos. Lo cual deberá acreditarse con el Currículum Vitae donde se especifiquen los proyectos en los que haya participado indicando el tiempo, lugar, su alcance y actividades realizadas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos.

Asimismo, el personal que forme parte del equipo de trabajo deberá tener estudios de nivel licenciatura o técnicos en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría. Lo cual deberá acreditarse con copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, se otorgará puntaje adicional si el total del personal que forma parte del equipo de trabajo cuenta con maestría o especialidad en tecnologías de la información (TI), lo que se acreditará con la copia de la cédula o e título de maestría o especialidad en tecnologías de la información según corresponda.

Las personas propuestas por el Prestador de los Servicios durante el procedimiento de contratación que nos ocupa deberán ser las mismas que presten sus servicios durante la realización de la revisión de sistemas informáticos, y no podrán cambiarse a menos que el Prestador de los Servicios informe por escrito a la SHF, y cuente con el visto bueno de ésta.

En todo caso, las personas que sustituyan, por cualquier causa, al personal designado por el Prestador de los Servicios para la realización de los trabajos materia de contratación, deberán cubrir los requisitos contenidos en esta fracción.

Invariablemente, el Prestador de los Servicios deberá contar con un Líder de Proyecto y, cuando menos, una persona asignada al proyecto, para la ejecución de los servicios materia de contratación, debiéndose presentar la estructura organizacional del equipo de trabajo.

El Prestador de los Servicios no deberá condicionar de ninguna forma la Prestación del Servicio, ni incorporar reserva alguna en los Informes que resulten de la revisión.

X. Confidencialidad.

El Prestador del Servicio y el personal que designe para la realización de la auditoría de revisión, deberá guardar estricta confidencialidad y/o reserva de la información que SHF le proporcione y a la que tenga acceso y que se genere con motivo de la ejecución de los servicios contratados. Para estos efectos, se incluirá un apartado de confidencialidad en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

XI. Borrado Seguro y Destrucción de la Información.

El prestador de los servicios a la terminación del contrato devolverá a la SHF, toda la información obtenida y/o generada para la realización de los servicios, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que fenezca el contrato a excepción de aquella información y/o documentación que estuviera obligada a conservar por disposición legal o que sea propiedad del licitante adjudicado.

Una vez realizada la devolución de la información y/o documentación, el prestador de los servicios y el personal que designe para prestación de los servicios, deberán de llevar a cabo el borrado seguro y destrucción de la información obtenida y/o genera que SHF le haya proporcionado para

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

la realización de los servicios, bajo los estándares del borrado seguro a los que SHF se encuentra alineada, conforme a lo siguiente:

- Los métodos que deberán seguirse para la eliminación de la información en dispositivos de almacenamiento son: la destrucción física, magnetización, inducción de alto voltaje, el uso de software para el formateo de los medios con múltiples pasadas, o la combinación de estos métodos.

- En caso de utilizar software para realizar el borrado seguro de información, éste deberá cumplir con los estándares indicados en el NISP Operating Manual (DOD 5220.22-M) o con los estándares del NIST SP 800-88 Revisión 1 for Data Sanitization.

Por ello, el software que el prestador de los servicios haya utilizado para el borrado seguro de la información generará un certificado de validación que indique que el procedimiento de borrado seguro se completó correctamente, que se han borrado también las áreas ocultas/bloqueadas, y que proporcione un registro de errores y la lista de sectores defectuosos que no pueden ser sobrescritos.

En ese orden de ideas, el prestador de los servicios deberá entregar a la SHF el certificado de validación, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la realización del borrado seguro de la información, a efecto de corroborar que dicho requerimiento se realizó por el prestador de los servicios."

XII. Penalizaciones.

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía del correcto cumplimiento del contrato respectivo.

Por otra parte, el prestador de servicios adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato una fianza por el 10% del monto total del mismo, antes de Impuesto al Valor Agregado, que garantice el cumplimiento de este, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia del contrato.

XIII. Pagos.

El pago se realizará en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido, a entera satisfacción de la Dirección de Auditoría Interna de SHF los servicios prestados a ésta, considerando la entrega de los

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Informes Finales de la revisión en los términos y características solicitados en el presente ANEXO "A", y se presente la factura respectiva, debidamente requisitada.

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 días naturales, se tendrá como recibida la factura, a partir de que el proveedor la entregue a SHF y una vez que se hayan prestado los servicios solicitados a su plena satisfacción, en los términos y características solicitados en este ANEXO "A" y en el contrato respectivo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Prestador de los Servicios. La factura deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
R.F.C. HFE011011HH1
Av. Ejército Nacional No.180, Col. Anzures. Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11590, Ciudad de México.

En caso de faltar alguno de los datos señalados, la factura será rechazada sin responsabilidad alguna para SHF.

El prestador de servicios deberá facturar los servicios prestados enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguiente direcciones de correo electrónico: sbejarano@shf.gob.mx, cesoto@shf.gob.mx y nclopez@shf.gob.mx.

Es un requisito indispensable el que todos aquellos Comprobantes Fiscales que sirvan como soporte del trámite de pago a proveedores y prestadores de servicios, indiquen la "Forma de Pago" con la cual fue liquidada la adquisición de bienes o servicios (cartas compromiso).

La forma de pago deberá ser señalada de acuerdo al catálogo publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual se indica cual es la CLAVE a utilizar dependiendo la forma en cómo se realizó el pago.

XIV. Otras condiciones.

El Prestador de los Servicios deberá asistir a la SHF, incluso permitiendo el acceso a sus instalaciones, para atender cualquier requerimiento de información que el Banco de México, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Auditoría Superior de la Federación y/o la Secretaría de la Función Pública realicen, relacionado con la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato y hasta un año después de concluidos los servicios.

El Prestador de los Servicios deberá estar al corriente en el pago de sus impuestos y entregar la "Opinión de Cumplimento de Obligaciones Fiscales" a que se refiere la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con el cual se

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

compruebe que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

De igual forma, el Prestador de los Servicios deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente y deberá ser en sentido positivo.

El Prestador de los Servicios deberá presentar previo a la contratación, la Constancia vigente del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con la que acredite que ha cumplido con sus obligaciones patronales.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

ANEXO "A1"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF).

La asignación de puntos para efectos de este proceso de contratación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

PROPUESTA	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
TÉCNICA	**70.00**
ECONÓMICA	**30.00**
PUNTAJE TOTAL	**100.00**

PROPUESTA TÉCNICA	**TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 70**
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	**TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 31**
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	
1. El Líder de proyecto deberá tener por lo menos un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos. Se otorgará puntaje adicional al Líder de proyecto que demuestre contar con experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos, en sociedades nacionales de crédito. Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente:	**Puntaje máximo: 8.8** Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae y contrato o carta* con la información a que se refiere el inciso **a,** tendrá 4.4 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y contrato o carta con la información que acredite el inciso **b,** tendrá 4.4 puntos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

a. *Currículum Vitae* del Líder de proyecto donde se especifiquen las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que haya participado, indicando el lugar, alcance y tiempo de realización de cada una de ellas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios. *b.* *Currículum Vitae* del Líder de proyecto donde se señalen, las revisiones en materia de sistemas informáticos a sociedades nacionales de crédito (SNC) en las que haya participado, especificando la SNC, así como el alcance y tiempo de realización de la revisión y actividades desarrolladas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.	Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y contrato o carta con la información a que se refieren los incisos **a** y **b**, tendrá 8.8 puntos. El cumplimiento de lo solicitado en el inciso a, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.
2. El Líder de proyecto deberá contar con estudios de licenciatura o Ingeniería en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, o Electrónica. Se otorgará puntaje adicional si el Líder de proyecto cuenta con maestría o especialidad en Tecnologías de la Información (TI). Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente: *a.* Copia de la cédula o título de Licenciado o Ingeniero en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información o Electrónica. *b.* Copia de la cédula o título de maestría o especialidad en Tecnologías de la Información según corresponda.	**Puntaje máximo: 6.435** Si el Prestador de Servicios presenta la documentación a que se refiere el inciso **a**, tendrá 3.861 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta solo la documentación a que se refiere el inciso **b**, tendrá 2.574 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta la documentación a que se refieren los incisos **a** y **b**, tendrá 6.435 puntos. El cumplimiento de lo solicitado en el inciso a, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.
3. El Líder de proyecto debe contar con experiencia auditando los Sistemas	**Puntaje máximo: 3.30**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y con las certificaciones de CISA (Certified Information Systems Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) o equivalente, vigentes otorgadas por ISACA (Information Systems Audit and Control Association), lo cual deberá acreditar con la documentación siguiente: a. *Currículum Vitae* del Líder de proyecto donde se especifiquen las revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito que haya realizado, indicando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas. *b.* Copia del Certificado de CISA vigente.	Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* a que se refiere el inciso **a**, tendrá 1.30 puntos. Si la Licitante presenta copia del Certificado que acredite el inciso **b**, tendrá 2.00 puntos. Si el Prestador de Servicios presenta el *Currículum Vitae* y copia del Certificado a que se refieren los incisos **a** y **b**, tendrá 3.30 puntos. El cumplimiento de lo solicitado en los incisos a o b, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar alguno de los incisos solicitados por la convocante, la propuesta será desechada.
4. El personal que forme parte del equipo de trabajo deberá contar con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, así como con estudios de nivel licenciatura o técnicos en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría. Se otorgará puntaje adicional si el total del personal que forma parte del equipo de trabajo cuenta con maestría o especialidad en tecnologías de la información (TI). Lo anterior deberá acreditarse con lo siguiente: *a. Currículum Vitae* donde se especifiquen los proyectos en los que haya participado indicando el lugar, su alcance y actividades realizadas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios, que acredite un año de	**Puntaje máximo: 3.465** Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta el *Currículum Vitae* y contrato o carta a que se refiere el inciso **a,** que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 1.0395 puntos. Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta *copia* de cédula o título, (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, a que se refiere el inciso **b,** del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 1.7325 puntos. Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta el *Currículum Vitae y* copia de cédula o título a que se refieren los incisos **a** y **b**, del personal del total del equipo de trabajo quipo, tendrá 2.7720 puntos.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos. *b. Copia* de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría. *c.* Copia de la cédula o título de maestría o especialidad en tecnologías de la información, según corresponda.	Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta copia del título de maestría o especialidad en tecnologías de la información del total del personal que forme parte del equipo de trabajo, tendrá 0.693 puntos. El cumplimiento de lo solicitado en los incisos **a** y **b**, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada. De no presentar la información que acredite el inciso c, no se le otorgarán puntos adicionales.
b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	
5. El Prestador de los Servicios deberá disponer de la capacidad informática y tecnológica para procesar la información obtenida durante la revisión. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, citando el equipo, los sistemas informáticos y programas de software con los que dispone y conoce para realizar el trabajo, los cuales deberán incluir cuando menos Microsoft Windows 7 o superior, Microsoft Office 365, conexión inalámbrica a Internet, correo electrónico de su empresa y computadora de escritorio o portátil.	**Puntaje máximo: 7** Si el Prestador de Servicios presenta la carta para acreditar este apartado, obtiene 7 puntos, en caso contrario tendrá 0 puntos.
c) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
	Puntaje máximo: 1

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

6. Si el Prestador de los Servicios cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo deberá acreditar con la documentación siguiente: Entregar copia del aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de las personas de que se trate.	Si el Prestador de los Servicios presenta copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite que tiene trabajadores con discapacidad en el porcentaje señalado en este apartado, obtiene 1 punto, en caso contrario 0 puntos.
d) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLIQUEN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	
7. Si el Prestador de los Servicios aplica políticas y prácticas de igualdad de género lo deberá acreditar con la copia de la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado para tal efecto.	**Puntaje máximo: 1** Si el Prestador de los Servicios presenta copia de la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado, para acreditar que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, obtiene 1 punto, en caso contrario 0 puntos.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 10	
a) EXPERIENCIA	**Puntaje máximo 5**
8. El Prestador de los Servicios debe ser una persona física o moral con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio. Lo anterior debe acreditarse con copia de contratos terminados satisfactoriamente.	Se le otorgará un máximo de 5 puntos a el Prestador de los Servicios que acredite mayor tiempo prestando servicios de revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Prestadores de Servicios en razón a los años de experiencia.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en las materias de que se trata, las cuales deberán haberse concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. El mínimo de tiempo de experiencia será de un año y el máximo 10 años. Se sumará el total de los meses en la prestación de los servicios. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.	La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE, incluyendo los contratos plurianuales. Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales, y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideren divisibles, a efecto de computarse los meses o fracciones de meses de dichos contratos, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones. El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no demuestre la experiencia que cumpla los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.
b) ESPECIALIDAD	**Puntaje máximo 5**
9. El Prestador de los Servicios deberá demostrar ser especialista en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio, lo cual deberá acreditarse con lo siguiente: Copia de los contratos terminados satisfactoriamente con los cuales compruebe que ha prestado servicios similares al objeto de la presente contratación, indicando la descripción de las auditorías o revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio, que haya realizado, así como el lugar, tiempo de ejecución, objetivo y alcance de la revisión, y la fecha de su conclusión. Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia	Se asignarán 5 puntos al Prestador de los Servicios que acredite mayor número de contratos terminados satisfactoriamente sobre auditorías o revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los participantes en razón a los años de experiencia. El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no presentar la documentación solicitada por la convocante, la propuesta será desechada.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de sistemas informáticos, auditando o realizando revisiones de los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, las cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
III. PROPUESTA DE TRABAJO	**TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 21**
10. Para la realización de los trabajos el Prestador de los Servicios deberá: a) Presentar y utilizar una metodología para auditar sistemas de información y tecnología orientados a todos los sectores de la institución, la cual deberá contener los procedimientos a desarrollar para cada entregable del servicio atendiendo íntegramente a lo estipulado en el Anexo A. b) Presentar un Plan de trabajo calendarizado, que describa las actividades generales a realizar, así como los tiempos estipulados para cada entregable. c) Se otorgarán puntos adicionales si el Prestador de los servicios presenta un Plan de trabajo donde se pueda apreciar el vínculo directo de este con el desarrollo de la metodología descrita en el inciso a) y la participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en cada fase del proyecto.	**Puntaje máximo: 21** Se otorgarán 10 puntos al Prestador de los Servicios que presente la metodología según el inciso a) y el Plan de trabajo calendarizado según el inciso b). Se otorgarán 11 puntos adicionales al Prestador de Servicios que presente un Plan de trabajo en donde se pueda apreciar el vínculo directo de este con el desarrollo de la metodología descrita en el inciso a) y la participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en cada fase del proyecto. El cumplimiento de lo solicitado en los incisos **a)** y **b)**, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no cumplir lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada. No se otorgarán puntos adicionales si no se presenta lo solicitado en el inciso c).
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 8**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

11. Se asignará puntuación a el Prestador de los Servicios que demuestre documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos que se presenten a evaluación cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trata. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: Presentar al menos 1 contrato cumplido y como máximo 10 contratos, de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o escrito expedido por el representante legal de la persona a la que le haya prestado los servicios en la que se corrobore el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada. Se aceptarán contratos de carácter plurianual y contratos que se traslapen en el tiempo.	**Puntaje máximo: 8** Se asignarán 8 puntos a el Prestador de los Servicios que acredite el mayor número de contratos terminados satisfactoriamente. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Licitantes en razón del número de contratos terminados. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará el máximo de puntos establecidos. El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.
PROPUESTA ECONÓMICA	**TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 30**
Propuesta Económica	**Puntaje máximo: 30** Se asignarán 30 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, SHF aplicará la siguiente fórmula: PPE=MPemb x 30/MPi Donde: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

	MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja. MPi=Monto de la i-ésima Propuesta económica. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, SHF aplicará la siguiente fórmula: PTj = TPT + PPE Para toda j= 1,2,...,n Donde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición. TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica. PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica. El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para la evaluación de la propuesta económica, se considerará el monto de la misma SIN IVA.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO “B”

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”.** que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número _____de fecha_____, otorgada ante la fe de _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

IMPORTANTE: Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"**, que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Objeto social: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó: Número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y Fecha de Registro: Escritura pública en la que consten sus modificaciones: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó: Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Lugar y fecha de registro:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "D"
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS",** lo siguiente:

1.- TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS ENTREGABLES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- Que en caso de que resulte adjudicada, cuenta con los medios necesarios para prestar efectivamente los servicios y presentar los entregables correspondientes, conforme con los términos señalados en el anexo "A", en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto, sin que ello tenga un costo adicional para la convocante.

2.- CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.- Que en caso de que resulte ganadora mi representada, se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo "A", en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios, contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al punto 9.2 de esta invitación.

3.- CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.- Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación y sus anexos, así como en el tiempo y lugar que las mismas establecen, conforme al numeral 3.2.2.

4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.- Que mí representada revisó el contenido de la invitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha invitación y a la normatividad indicada.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes de este procedimiento de invitación.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.- En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.- Que los servicios a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito en sustitución de la mencionada declaración, indicando en su caso, las que le resulten aplicables.

8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.- Que las proposiciones técnicas y económicas presentadas para efectos de esta Invitación tendrán una validez de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

9.- NACIONALIDAD MEXICANA.- Mi representada es de nacionalidad mexicana.

10.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS PROPOSICIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, SOLICITO amablemente a esa entidad convocante que en términos de los artículos 113 y 117 de la misma, se considere con carácter de confidencial toda la información que entrego en esta invitación incluidas las propuestas técnica y económica y documentos que les acompañan. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable).

11.- PRECIO FIJO.- Que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

12.- NO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA APF.- Que a mi representada no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento alguno para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

13.- CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GASTOS.-Mi representada incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

14.- SERVICIOS.- En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo “A” y “A1” de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

15.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta treinta días posteriores, a menos que en el anexo “A” se establezca un plazo distinto.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

17. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

18. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. En caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a: 1) Respetar los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvar con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de mi representada.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "E"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y alcaldía o municipio)	
Teléfono:	Fax: Correo electrónico:
Fecha:	

Propuesta económica para participar en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS".**

➢ **Descripción**	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF)	
Subtotal de la propuesta económica	**$**
IVA 16%	**$**
Total de la propuesta económica	**$**
C A N T I D A D C O N L E T R A **(_____ pesos __/100 Moneda Nacional) antes de IVA.**	

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo SIN IVA en número y letra. La discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra.
- Manifestar que los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

_____
Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de invitación.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

ANEXO "F"
RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN.

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS".**

Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (ANEXO "A", Numeral 3.3.1.) así como la documentación requerida en dicho anexo.
2. Criterios de Evaluación. (ANEXO "A1")
3. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (ANEXO "B", Numeral 3.1.2.)
5. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (ANEXO "C", Numeral 3.1.3)
6. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad (ANEXO "D") con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 4.1).
   - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.11)
   - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.12)
   - Servicios. (Numeral 3.2.13)
   - Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.14).
8. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.15)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

9. Proposición económica expresada con número y letra. (ANEXO “E”, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
10. Relación y acuse de documentación entregada. (ANEXO “F”)
11. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO “H”, numeral 3.2.4)
12. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). (ANEXO “I”, numeral 3.2.9.)
13. Causas de desechamiento (ANEXO “K”, punto 7.5)
14. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (ANEXO “M” Numeral 3.2.16)
    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (punto 3.2.5)
16. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (punto 3.2.6)
17. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 3.2.7)
18. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (ANEXO “J”, numeral 3.2.10)
19. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO “L”).

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "G"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE ____ Y ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE ___ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

D E C L A R A C I O N E S

I. La "SHF" declara, por conducto de su apoderada legal, que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y sus respectivas reformas, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;

b) Tiene interés en contratar la prestación del **"**Servicio de revisión de sistemas informáticos"; en los términos, plazos, condiciones, características y especificaciones que se establecen en este contrato y sus anexos;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____, y de apoderado legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha ___ de ____ de ___, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número ____ de ____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;

d) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha ___de ___ de ___, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año ___, y

e) Este contrato se adjudicó a _____, debido al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número ____/2021, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su _____ legal, que:

a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación _____, como una _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___de ___ otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

número ____ del _____; inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número ____ de fecha ____de septiembre de ____;

b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la “SHF”; y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con clave número _____y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con clave número ____.

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número ___, de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número ___ del ___, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

d) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración I anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad;

e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;

f) No se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este contrato, así como el contenido de sus anexos;

h) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y, en general, de cualquier actividad ilícita, y que los recursos que se reciban como contraprestación de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, “LA EMPRESA” autoriza expresamente a “SHF” para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y que, de encontrar algún reporte, “SHF” procederá a realizar las acciones legales que correspondan. En este contexto, “LA EMPRESA” se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, clientes, proveedores y empleados, entre otros, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas;

i) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal de 2021, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “B”;

j) Cuenta con el documento de opinión de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el *“Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H.*

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", que se adjunta a este contrato como anexo "C"; y

k) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el "*Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "D".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LA EMPRESA", se obliga ante la "SHF", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, plazos, condiciones, características y especificaciones que se señalan en el presente contrato y sus anexos; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "LA EMPRESA" se obliga además a lo siguiente:

a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del ___ de _____ de _____, y hasta el ___ de _____ de _____, conforme con los términos, plazos, condiciones, características y especificaciones que se señalan en el presente contrato y sus anexos;

b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS"; sin costo adicional para la "SHF", con excepción de aquellos que le correspondan a la "SHF" en los términos de los anexos de este contrato;

c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;

d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";

e) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;

f) Garantizar la buena calidad de "LOS SERVICIOS" por un plazo de ____ (___), posterior a la fecha de conclusión de "LOS SERVICIOS";

g) Cumplir y vigilar que se desempeñe estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

h) Ajustarse en la prestación de “LOS SERVICIOS”, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la “SHF” determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, y del personal calificado necesario a efecto de que “LOS SERVICIOS” sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la “SHF” queden debidamente protegidos. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a proporcionar al personal que destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”, los elementos necesarios para el debido cumplimento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;

j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de “LOS SERVICIOS” reciba de la “SHF” a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la “SHF”, cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan “LOS SERVICIOS” de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;

k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de “LA EMPRESA” señalando, de forma enunciativa mas no limitativa, procesos de fusión o escisión, cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectué “LA EMPRESA”, o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

l) En su caso conservar en el lugar o lugares que la “SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de “LOS SERVICIOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “LA EMPRESA”;

m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de “LOS SERVICIOS”, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia “SHF” o a terceros;

n) En caso de que “LA EMPRESA” incumpla en la prestación de “LOS SERVICIOS” en el plazo previsto en el inciso a) de esta cláusula, así como en los plazos específicos que se puedan señalar en el anexo “A” de este contrato, cubrirá a la “SHF”, por cada día natural de retraso, una pena convencional de 1 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por la inadecuada ejecución de “LOS SERVICIOS” que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos del anexo “A” de este contrato; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la “SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF”, o a su personal.

En este acto, “LA EMPRESA” autoriza a la “SHF” a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de “LOS SERVICIOS” que tenga que realizar la “SHF” a favor de “LA EMPRESA”, quedará condicionado al pago que esta deba efectuar por

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este contrato.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula Tercera de este contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén;

o) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato;

p) Reponer o realizar "LOS SERVICIOS" que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de _____ (____) días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de "SHF";

q) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal. Dichos CFDI, deberán ser remitidos en archivos PDF y XML, en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;

r) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo "E" de este contrato, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS";

s) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato, que tengan un impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del presente contrato. Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos, entre ellas, la que está a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo, se podrán generar responsabilidades para "LA EMPRESA", sus representantes legales, los administradores y, en su caso, para los socios controladores de "LA EMPRESA". De igual forma se obliga a conducirse con apego a la legislación aplicable para combatir la extorsión, corrupción y/o soborno, y se compromete a actuar conforme a esta durante toda la vigencia del contrato, hacia sus contrapartes y terceros;

t) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;

u) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, "SHF" y "LA EMPRESA" se

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

sujetaran a lo establecido en *el "DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares"*, así como a los *Lineamientos* que la autoridad competente en la materia emita, y

v) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de "LOS SERVICIOS".

TERCERA.- La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA", en concepto de precio, por la completa y total prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad de $_____M.N. (_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a entera satisfacción de la "SHF" y en los términos pactados en este contrato y sus anexos.

Dicha cantidad se pagará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la conclusión de "LOS SERVICIOS" que se describen en el anexo "A" de este contrato, previa presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales aplicables, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por "LA EMPRESA" en la que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

En este sentido, la "SHF", a través de la unidad de administrativa solicitante, dentro de los ____ (___) días hábiles bancarios siguientes a la prestación de "LOS SERVICIOS", determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este contrato y sus anexos. "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a entera satisfacción de la "SHF", por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del Importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra está en caso de que se rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; la devolución de las cantidades que la "SHF" hayan cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; o de cualquier

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor durante toda la vigencia del contrato y hasta _____ (___) a la fecha en que la “SHF” acepte la totalidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación a su entera satisfacción y una vez vencida la garantía que se establece en el inciso f) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “SHF”.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de “LOS SERVICIOS” que se puedan establecer en el anexo “A” de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que “LA EMPRESA” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la “SHF” y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “LA EMPRESA” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que “LA EMPRESA” no preste “LOS SERVICIOS” conforme con lo previsto en este contrato, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “SHF” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “LA EMPRESA” hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar “LA EMPRESA”, contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que “LA EMPRESA” entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA.- La “SHF” se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de “LOS SERVICIOS” y de hacer a “LA EMPRESA” por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la “SHF” para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

“LA EMPRESA” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere la “SHF” a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la “SHF” mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de “LOS SERVICIOS”, cuando la “SHF” así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por “LA EMPRESA” deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

QUINTA.- “LA EMPRESA” se obliga a defender a la “SHF”, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “LOS SERVICIOS”, o el resultado de estos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión o trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la “SHF” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la “SHF” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la “SHF” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “LA EMPRESA” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la “SHF”, con o sin intervención de “LA EMPRESA”, esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la “SHF”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “LA EMPRESA” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “LA EMPRESA” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la “SHF” continúe recibiendo “LOS SERVICIOS” en los plazos y condiciones convenidos.

SEXTA.- “LA EMPRESA” se hace responsable ante la “SHF” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”. Igualmente, en el evento de que “LA EMPRESA” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “SHF” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “SHF” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este contrato.

Las partes convienen en que la “SHF” podrá exigir el cumplimento de este contrato a “LA EMPRESA” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula Tercera de este contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” falle en la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, la “SHF” tendrá el derecho de adquirirlos o contratarlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a “LA EMPRESA”, independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda de este contrato o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el evento de que “LA EMPRESA” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la Declaración II de este contrato, la “SHF” dará por rescindido administrativamente este contrato en la forma convenida en el mismo.

SÉPTIMA.- “LA EMPRESA” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “SHF”

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LA EMPRESA”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores y con el personal que dispondrá para la prestación de “LOS SERVICIOS”, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la “SHF” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “SHF” por ese concepto, “LA EMPRESA” le reembolsará a la “SHF” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA.- La vigencia de este contrato es a partir del ___ de ____ de _____, conforme con los términos, plazos, condiciones, características y especificaciones que se señalan en el presente contrato y sus anexos, y hasta el ____ de ____ de ____;

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de “LA EMPRESA”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “SHF”, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o prórroga que al efecto convengan, la “SHF” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA.- Cuando en la prestación de “LOS SERVICIOS” se presente caso fortuito o fuerza mayor, la “SHF” podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a “LA EMPRESA” “LOS SERVICIOS” que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “SHF”, ésta pagará a “LA EMPRESA” los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la “SHF”.

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de “LA EMPRESA”.

DÉCIMA.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este contrato como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen relativas a este contrato, deberán dirigirse a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. A efecto, las partes acuerdan:

Por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF”, en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

A la atención de _____, _____.

Asimismo, _____, _____, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el Servidor Público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la “SHF” a “LA EMPRESA”, en _____.

A la atención de _____, _____Legal.

Cualquier cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe “LA EMPRESA” o “SHF” para efectos de facturación y demás aspectos legales deberá ser notificado a la otra parte dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA EMPRESA” no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de éste contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este contrato, previa conformidad de la “SHF” dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, “SHF” manifiesta desde ahora su conformidad para que “LA EMPRESA”, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- “LA EMPRESA” reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada “LA EMPRESA” por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

“LA EMPRESA” se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este contrato, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

“LA EMPRESA” se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

“LA EMPRESA” deberá considerar en todo momento que la información que la “SHF” le proporcione para la prestación de “LOS SERVICIOS”, por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 199 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que “LA EMPRESA” no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

En ese orden de ideas, para los efectos del presente contrato, y sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, por información confidencial se entenderá, de forma enunciativa más no limitativa, la información concerniente a una persona física, identificada o identificable entre una u otras, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas o personales, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, creencias religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas, la que se encuentre contenida en documentos, manuales, recetarios, fórmulas, medios, audiovisuales, electrónicos, magnéticos, discos ópticos, filmes, prestaciones de servicios, sistemas y programas de computación, reportes de avances o progreso, materiales, costos, especificaciones, métodos, procesos, investigaciones y análisis; y a la diversa información financiera, bancaria, contable, legal, de investigación y desarrollo, conocimientos técnicos, conceptos, diseños, procesos, técnicas, programas de computación, muestras, escritos, notas, planes de negocios, de mercadeo y comercialización, productos, servicios, listas de precios.

“SHF” y “LA EMPRESA” acuerdan que toda la información reservada y/o confidencial proporcionada por “SHF” o de cualquier otra manera conocida por “LA EMPRESA”, es con base en lo que estrictamente deba conocerse de ella (need-to-know basis) para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En consecuencia, “LA EMPRESA” sólo recibirá, requerirá, utilizará, buscará acceso y de cualquier otra forma conocerá la información confidencial y/o reservada que sea estrictamente necesaria para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Las obligaciones descritas en la presente cláusula, así como las de no enajenar, arrendar, prestar, gravar, negociar, revelar, publicar, enseñar, dar a conocer, transmitir o de alguna otra forma divulgar o proporcionar a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, presente o futura, por cualquier medio, la información confidencial prevista en este contrato se extiende los socios, consejeros, representantes legales, directivos, gerentes, asesores, dependientes, trabajadores y demás personas físicas o morales que guarden relación con “LA EMPRESA”; por lo que ésta última se obliga a comprometer a las personas referidas en este párrafo al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad descritas en este contrato y, de igual forma, a no referirse a la información confidencial y/o reservada en público o en privado.

En virtud de lo anterior, queda entendido que “LA EMPRESA” debe asegurarse que cada receptor de información mencionado en el párrafo que antecede se adhiera al compromiso de confidencialidad previsto en este contrato.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

A la terminación o rescisión de este contrato, “LA EMPRESA” se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo “A” del presente contrato.

La obligación de confidencialidad a cargo de “LA EMPRESA” a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“LA EMPRESA” y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la “SHF” le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de “LOS SERVICIOS”. En caso de incumplimiento de esta obligación, “LA EMPRESA” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

Las partes convienen en que para efectos de la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA EMPRESA” será el responsable en caso de que se infrinjan patentes, marcas, licencias, o que se viole cualquier otro derecho inherente a la propiedad intelectual, derivado o con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS” materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Las Partes acuerdan que a la terminación del contrato de forma natural, anticipada o forzada, “LA EMPRESA” le devolverá a “SHF”, toda la información proporcionada y/o generada para la prestación de “LOS SERVICIOS”, atendiendo a lo siguiente:

a) Para el caso de terminación natural del contrato, una vez que haya vencido la vigencia del mismo y de la garantía a que se refiere el inciso f) de la cláusula Segunda de este contrato, “LA EMPRESA” devolverá a la “SHF” la información y la base de datos que en su caso se haya generado para la prestación de “LOS SERVICIOS” a excepción de aquella información y/o documentación que estuviera obligada a conservar por disposición legal o que sea propiedad de “LA EMPRESA”;

b) A la terminación anticipada o rescisión de este contrato, “LA EMPRESA” se obliga a devolver toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución; dentro de los __ (____) días hábiles posteriores a que fenezca este contrato a excepción de aquella información y/o documentación que estuviera obligada a conservar por disposición legal o que sea propiedad de “LA EMPRESA”;

c) Asimismo, “LA EMPRESA”, una vez realizada la devolución referida en los incisos anteriores, procederá a borrar de sus archivos la información y los demás datos que la “SHF” le haya proporcionado para la prestación de “LOS SERVICIOS”, conforme a los términos que se señalan en el anexo “A” de este contrato; por lo que en esta forma “LA EMPRESA” no quedará sujeta a obligación de resguardo alguna, a menos que las Partes decidan continuar con la materia de contratación mediante la suscripción de los acuerdos correspondientes a excepción de aquella información y/o documentación que estuviera obligada a conservar por disposición legal o que sea propiedad de “LA EMPRESA”;

d) En caso de renovación o ampliación del contrato, se entregará la información otorgada y/o generada a la conclusión definitiva del contrato, en los términos señalados en los incisos anteriores a excepción de aquella información y/o documentación que estuviera obligada a conservar por disposición legal o que sea propiedad de “LA EMPRESA”.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen que para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual comprendidos en esta contratación, el resultado de “LA EMPRESA” se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos le corresponde a la "SHF", así como el derecho a su uso exclusivo.

En este sentido, “LA EMPRESA” reconoce que los términos y condiciones de este contrato y sus anexos son claros y que entiende y acepta los alcances de los mismos, en términos de lo señalado exclusivamente por el segundo párrafo del artículo 83-Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El pago a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato incluye el costo por la titularidad y el derecho a que se refiere esta cláusula.

Si para la prestación de "LOS SERVICIOS", es necesario que se reproduzcan o imiten la denominación o siglas de la "SHF", ésta podrá otorgar la autorización respectiva.

Las partes acuerdan que únicamente le corresponderá a la "SHF" el derecho de utilizar el resultado de "LOS SERVICIOS", en cualquier forma susceptible de ser aprovechado, desde el punto de vista de la propiedad intelectual en sentido amplio.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la “SHF”, en Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, y “LA EMPRESA” en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, México, el día ____ de ____de ____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

_____	_____
_____.	**_____.**
_____ y Apoderado Legal.	**_____ y Área Requirente.**

“LA EMPRESA”
_____Legal.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Proyecto de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280,283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha __ de ____ de ___, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto; el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo “A” del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor durante ____ (____) días posteriores a la fecha en que la “SHF” acepte la totalidad de los servicios materia de contratación a su entera satisfacción y una vez vencida la garantía que se establece en el inciso f) de la cláusula Segunda, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "H"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE HACE A LOS SUPUESTOS RELACIONADOS CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

(Hoja con membrete del licitante)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS".**

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)
ANEXO "I"

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "J"

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete del licitante)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.

- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 000-2019, para la “Contratación del servicio de Revisión de Sistemas Informáticos”.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Anexo “K”

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 “Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica” de esta invitación con excepción de los numerales 14 a 20.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta manifestación de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el ANEXO “A” y “A1” de la presente invitación
i) Con excepción del numeral 9 del ANEXO “F” de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

del ANEXO “J”, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho ANEXO “F”, será causa de desechamiento.

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.

k) Si no cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo “A” y “A1”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”.**

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "L"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

P r e s e n t e.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"**, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción del Objeto Social de la empresa:	

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

1.
2.
3.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "M"
(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,
P r e s e n t e.

(Nombre del representante o apoderado legal) en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 003-2021,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS".** MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

Los socios, accionistas y empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que, con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal
de la persona moral)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia